

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 64

Viernes 18 de marzo de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

##### ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y arroyos en Castrobol de Campos (Valladolid)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos (3.789.883,38 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 12 de abril de 1966, a las doce (12) horas, ante la Mesa de Contratación presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el aparta-

do 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de setenta y cinco mil setecientos noventa y siete pesetas con sesenta y siete céntimos (75.797,67 pts.).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 4 de abril de 1966, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de..., con documento de identidad que exhibe y domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en..., se compromete a llevar a cabo las obras de..., por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 7 de marzo de 1966.—El director P. D. (ilegible). 889-642

Plas. 740-  
**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DIPUTACION PROVINCIAL**

#### Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros bené-

fico-provinciales durante el próximo mes de abril del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 22 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben conside-

rarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Aceite, 1.550 kilos.
- Achicoria, 45 kilos
- Alubias blancas, 520 kilos.
- Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 520 kilos.
- Arroz entero y sano, 700 kilos.
- Azúcar, 1.060 kilos.
- Bacalao fresco, 500 kilos.
- Bacalao seco, en bacaladas grandes, 800 kilos.
- Bertorella, 300 kilos.
- Besugo, gordo, fresco y de un kilo, como mínimo, 600 kilos.
- Bonito, 450 kilos.
- Café, 30 kilos.
- Carne de vaca, de res bien nutrida, no podrá contener más del 20 por 100 de hueso, que se entregará y pesará por separado del peso total de la carne. Tendrá en sitio visible y suficientemente señalado la marca de Inspección del Matadero. No desprenderá olores desagradables por mala conservación. Los cuartos deberán ser siempre de la misma res, o sea, un delantero y un trasero. Se tratará siempre de animales bien sangrados y faenados, rechazándose si su aspecto es desagradable, 4.000 kilos.
- Cebada en grano, 650 kilos.
- Congrio abierto, sin cabeza, 200 kilos.
- Chocolate familiar, 170 kilos.
- Fideos, 200 kilos.
- Garbanzos de buena cochura, 520 kilos.
- Harina de trigo para fabricación de pan, con arreglo a las características que obran en el expediente, 10.980 kilos.
- Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 14.400 huevos.
- Jabón común, 600 kilos.
- Leche de vaca, cuya composición se aproximará a las condiciones que obran en el expediente, 10.480 litros.
- Lentejas esterilizadas, 520 kilos.
- Leña de pino seca, menuda, 50.000 kilos.
- Leña de encina seca, menuda, 40.000 kilos.
- Malta, 75 kilos.
- Maíz en grano, 400 kilos.
- Membrillo en dulce, 39 kilos.
- Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 200 kilos.
- Pasta para sopa, variada, 500 kilos.
- Paja de trigo, 3.000 kilos.
- Patatas, de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 23.000 kilos.
- Pescadilla grande, abierta, fresca, de un

kilo de peso, como mínimo, 900 kilos.

- Piensos compuestos, 1.800 kilos.
- Pimentón, 62 kilos.
- Pulpa de remolacha, 640 kilos.
- Ramera verde de pino, 500 cargas.
- Sal en grano para la cocina, 1.000 kilos.
- Sal en grano, panadería, 270 kilos.
- Salvado, 500 kilos.
- Sardinas frescas, 800 kilos.
- Sosa Solvay, 300 kilos.
- Suela de 1.<sup>a</sup>, 50 kilos.
- Vaqueta, 30 kilos.
- Vinagre de vino, 164 litros.
- Vino blanco, 96 litros.
- Vino común, 300 litros.
- Zapatillas de invierno para hombres, 200 pares.
- Zapatillas de invierno para mujeres, 200 pares.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de

la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 17 de marzo de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

1.016

## Jefatura de Obras Públicas

### Devolución de fianzas

Contratista: José Herrero Nieto.

Importe de la fianza: Veintidós mil novecientas treinta y cinco pesetas con sesenta y nueve céntimos (22.935,69).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: Reperfilado del firme y simple tratamiento superficial en la N-403 Toledo a Valladolid, p. k. 159 al 161; 165 al 167, y 173 al 174 (n.º 2).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 12 de febrero de 1966.—El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

540—643

350-  
Contratista: Sociedad Española de Contratas, S. A.

Importe de la fianza: Dieciocho mil pesetas (18.000).

Clase: Títulos.

Designación de las obras: C. N. VI Madrid-Coruña y El Ferrol del Caudillo, p. k. 142 al 143; 144 al 145, y 156 al 158. Reperfilado del firme y simple tratamiento superficial (n.º 3).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legiti-

mandadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 12 de febrero de 1966.—El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

539—644

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIOS

Don Gabriel Carro, de la Seca y su esposa doña Nazaria Villa, representados en Valladolid por don Eduardo Barco Badaña, Duque de la Victoria, 14, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Simancas, con destino a riegos de cinco fincas, al pago de Valdarroyo.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Simancas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.413).

Valladolid, 3 de marzo de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

755—645

Don Benigno García Martín y otros vecinos de Fresneda de Cuéllar (Segovia), solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 2,00 litros de agua por segundo, derivadas del río Pirón, en término municipal de Fresneda de Cuéllar, con destino a riego de 2,570 hectáreas, así como la ocupación de

los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

**TOMA.**—Se efectúa en la margen izquierda del río en el lugar denominado «Las Piñuelas», mediante una galería de hormigón de 16 metros de longitud, que comunica con un pozo de sección cuadrada de un metro de lado. La elevación se consigue con un grupo moto-bomba de 2,5 CV. que impulsa las aguas a través de una tubería de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro, en una longitud de 48 metros, siendo las tuberías de distribución de hormigón centrifugado de 250 milímetros de diámetro en dos ramales y 300 milímetros en el restante y disponiéndose arquetas para el riego de las fincas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de febrero de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

573—646

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para la contratación y adquisición del mobiliario con que se ha de dotar el nuevo Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 27 de febrero de 1966.—El alcalde, B. Collantes.

737—647

#### CAMPORREDONDO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, por espacio de quince días,

a efectos de examen y reclamaciones.

Camporredondo, 4 de marzo de 1966.—El alcalde, Aurelio Criado.

796—648

#### CEINOS

Formado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ceinos, 7 de marzo de 1966.—El alcalde, Miguel Escudero.

800—649

#### CERVILLEGU DE LA CRUZ

Formado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cervillégú de la Cruz, 26 de febrero de 1966.—El alcalde, Leandro Serrano.

799—650

#### MATILLA DE LOS CAÑOS

Formado el padrón municipal de habitantes, relativo al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Matilla de los Caños, 3 de marzo de 1966.—El alcalde, Jacinto Sardón.

782—651

#### MONASTERIO DE VEGA

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Monasterio de Vega, 3 de marzo de 1966.—El alcalde, Lorenzo Gago.

785—652

#### MONTEALEGRE

A los veinte días hábiles de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la subasta de los pastos de las praderas de villa, denominadas del Valle y de las Erías, bajo los siguientes tipos de tasación:

Prado de las Erías, de 18-50-00 hectáreas, 40.000 pesetas.

Praderas del Valle, de 30 hectáreas, 40.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, en donde podrán ser examinadas por interesados en la subasta.

Montealegre, 7 de marzo de 1966.  
El alcalde, Darío Martín.

817-653

OLMEDO

Acordado por este Ayuntamiento celebrar subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de aguas sobrantes de la "Arroyada", se hace público que el pliego de condiciones se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Olmedo, 28 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).

740-654

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Aprobadas por la Junta Plenaria de esta Comunidad las cuentas de presupuesto ordinario, así como las del Patrimonio de esta Entidad y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1965, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Portillo, 2 de marzo de 1966.—El presidente, Mario Acebes.

715-655

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2 de 1966, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Martín Giralda, contra don Juan Antonio Rabanal Quintana, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo embargado al deudor que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta, marca «Citroen», matrícula VA-25.860; tasada en sesenta mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del demandado don Juan Antonio Rabanal Quintana, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarlo, teniendo el domicilio dicho deudor en esta ciudad, en el Camino Viejo de Simancas, núm. 12.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.015-656

OLMEDO

EDICTO

Don José Luis Salamanqués del Río, juez comarcal en funciones de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario instruido en este Juzgado con el número 43-65 contra el procesado Eusebio Valdeolivas Guijarro, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, Avenida de la Estación, número 5, 2.º izquierda, por el delito de imprudencia, en providencia de esta fecha he acordado sacar en primera y pública subasta los bienes que en su día le fueron embargados al penado para atender al pago de las responsabilidades civiles que pudieran serle impuestas, y cuyos bienes se describen así:

Un televisor, marca «Iberia», de 23 pulgadas, de color caoba, número 2.161, modelo T, el cual se encuentra en estado de seminuevo y en perfecto estado de funcionamiento.

Una mesa de cuatro patas, de formica, para el televisor de color oscuro.

Un estabilizador.

Una antena para el mismo televisor, la cual se encuentra instalada en el tejado.

Estos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000 pesetas

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 1966 y hora de las doce, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pu-

diendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes anteriormente reseñados, se encuentran depositados en el domicilio del procesado, Avenida de la Estación, número 5, 2.º izquierda, en Valladolid, donde podrán ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Olmedo, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—José Luis Salamanqués.—El secretario accidental, Francisco Martínez.

863-657

Pago diferido  
Plas. 570

PEÑAFIEL

Don Manuel Pérez Minayo Urrutia, juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 23-1965, sobre conducción ilegal, contra Ignacio Seco Gutiérrez, en trámite de apremio para la efectividad de las costas causadas, a cuyo pago ha sido condenado, en la que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado y que a continuación se describen:

Una motocicleta, marca «Bultaco», matrícula BI-70.580, en perfecto estado de funcionamiento, la cual se encuentra en poder de mencionado penado, en el pueblo de Erandio, Playaberri, número 3; tasada en diez mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta se celebrará en este Juzgado el día treinta del actual y hora de las doce de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, una vez rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por lo que sale a subasta dicho vehículo.

Dado en Peñafiel, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Manuel Pérez Minayo.—El secretario, C. M. Montalvo.

769-658

Imprenta de LA DIPUTACION PROVINCIAL  
Pago diferido  
Plas. 380-